



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO ONCE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia. No hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI.

6.1 Propuesta de Inversiones.

6.2 Informe financiero al 28 de febrero de 2023.

VII. Asuntos de Gerencia

7.1 Vigencia de la Ley de Compras Públicas.

VIII. Asuntos varios. No hay.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-10-2023 de diez asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Tres folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos correspondiente a Tres casos de Seguro de Vida Básico y Nueve casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Veintinueve mil ciento sesenta y un dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$29,161.03USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-10-2023 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI.

6.1 PROPUESTA DE INVERSIONES. La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversión que contiene el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa sobre la disponibilidad de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00USD) provenientes de los ingresos de las ventas de seguros, intereses bancarios, amortización de capital e intereses de inversiones en VTHVDOM, préstamos de La Caja, y otros ingresos. Dado lo anterior, con base en la normativa técnica y legal correspondiente se realizó el análisis de efectuar una futura inversión en uno de los dos escenarios siguientes:

ESCENARIO No. 1					
FECHA ESTIMADA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR TRANSADO	ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD AL 8.25%
17/03/2023	LETES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	PLAZO ASIGNADO EN LA SUBASTA	TASA ASIGNADA EN LA SUBASTA	\$800,000.00	Valor Transado \$800,000.00 + Rentabilidad \$66,000.00 = Valor Nominal \$866,000.00 Para 360 días

ESCENARIO No. 2					
FECHA ESTIMADA DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR NOMINAL	ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD AL 7.55%
EN FECHA ESTIPULADA POR HENCORP VALORES, LTDA.	INVERSIÓN EN VTHVDOM HENCORP VALORES, LTDA.	AL PLAZO Y TASA SEGÚN LO DETERMINE HENCORP LTDA.	SEGÚN LO VALORES,	\$800,000.00	Para 5 años \$306,167.67

En el escenario n.º1 se ha considerado lo establecido en el Acuerdo n.º008 del Ministerio de Hacienda, referente a la Emisión y Colocación de Letras del Tesoro del primer trimestre de 2023. En cuanto al escenario n.º2, la colocación de fondos de titularización de VTHVDOM a través de HENCORP VALORES, LTDA son generalmente para largo plazo, con una tasa mayor a las publicadas por el Banco Central de Reserva, y que las ofertadas por los bancos del Sistema Financiero. Por otra parte, la Casa

corredora de Bolsa Hencorp. S.A. ofrece una comisión de Casa más baja, por lo que la colocación se recomienda hacerla con este proveedor. Ambos escenarios fueron aprobados por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja. Analizado y discutido el punto, y de conformidad a lo establecido en el Art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones Numeral II No. 5, emitidos por el Ministerio de Hacienda, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la propuesta de inversión en VTHVDOM por un monto de **Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00USD)**, a través de HENCORP VALORES, LTDA, de conformidad a lo siguiente:

FECHA ESTIMADA DE	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR NOMINAL	ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD AL 7.55%
EN FECHA ESTIPULADA POR HENCORP VALORES, LTDA.	INVERSIÓN EN VTHVDOM - HENCORP VALORES, LTDA.	AL PLAZO Y TASA SEGÚN LO DETERMINE HENCORP VALORES, LTDA.	SEGÚN LO DETERMINE HENCORP VALORES, LTDA.	\$800,000.00	Para 5 años \$306,167.67

2. Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la UFI, realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para colocar los fondos antes detallados en la fecha, plazo y tasa según lo determine HENCORP VALORES, LTDA; y, mientras no haya fecha estipulada, mantener dichos fondos disponibles en las cuentas correspondientes. COMUNÍQUESE.

6.2 INFORME FINANCIERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023. La Gerente presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero al 28 de febrero de 2023, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI mediante el cual detalla el reporte de fondos institucionales, ingresos y egresos del período, así como los montos acumulados, las inversiones en Banco y Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. COMUNÍQUESE.

VII. Asuntos de Gerencia

7.1 VIGENCIA DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. La Gerente informa al Consejo Directivo que con fecha 10 de marzo del presente año entra en vigencia la Ley de Compras Públicas LCP, derogando la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Reglamento de la misma ley. Como consecuencia y en cumplimiento al artículo 8 de la LCP, se debe constituir la Unidad de Compras Públicas (UCP), en sustitución de la UACI; por otra parte, es necesario nombrar al personal que conformará dicha Unidad, según lo establecido en el Art. 20 de la LCP y considerar lo propuesto por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), de nombrar al personal de manera interina mientras se realizan los procesos de contratación o nombramiento formales. Asimismo, debe dejarse sin efecto el punto 5.b.2 del acta Ciento cuarenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del 2022, relacionado a la designación de competencia en adquisiciones y

contrataciones de libre gestión, debiendo designar con base al artículo 18 de la LCP al o los delegados para todos o determinados actos para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adenda, delegando las competencias de los actos regulados en dicho artículo, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos y orden de compra, terminación anticipada de contratos a excepción de la caducidad, en todos los métodos de compra (art.38 LCP) con las limitantes y/o prohibiciones establecidas en la ley. Por otra parte, se deberá realizar las modificaciones correspondientes en la Estructura Organizativa, manual de procedimientos y de organización. Discutido y analizado el punto, el Consejo Directivo considera que previo a dejar sin efecto el punto 5.b.2 del acta Ciento cuarenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del 2022, relacionado a la designación de competencia en adquisiciones y contrataciones de libre gestión, debe considerarse el Art. 188 de la LCP en cuanto a que todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta ley. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 8, 18 y 188 de la Ley de Compras Públicas LCP, este Consejo Directivo **ACUERDA: 1. SUPRIMIR** de la Estructura Organizativa de La Caja, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; **2. CREAR** la **Unidad de Compras Públicas (UCP)**; **3. NOMBRAR** a la licenciada **Sandra Janet Barahona de Huevo**, como **Jefa Interina de la Unidad de Compra Públicas UCP**, a **Rosa Gloribel Ventura Godoy**, como **Colaborador Técnico Interino de la UCP**, y a la licenciada **Jenny Elizabeth López de Palencia** como **Colaborador Técnico Interino de la UCP** hasta que la Administración lo considere pertinente; **4.** Que el punto *5.b.2 del acta Ciento cuarenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del 2022*, relacionado a la **designación de competencia en adquisiciones y contrataciones de libre gestión**, se mantendrá vigente en todas aquellas adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, hasta que todas se concluyan; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley de Compras Públicas; **5. DELEGAR** a la licenciada **Cecibel del Carmen Mejía de Roque** Gerente de la Caja, como la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la Ley de

Compras Públicas tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contrato u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, todo de conformidad a lo establecido en el Art.18 de la LCP.

6. Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional MODIFIQUE la Estructura Organizativa, manuales y toda aquella normativa que tenga incidencia el cambio de estructura. **COMUNÍQUESE.**

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada y ratificada la presente Acta a las diez horas y veinte minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente